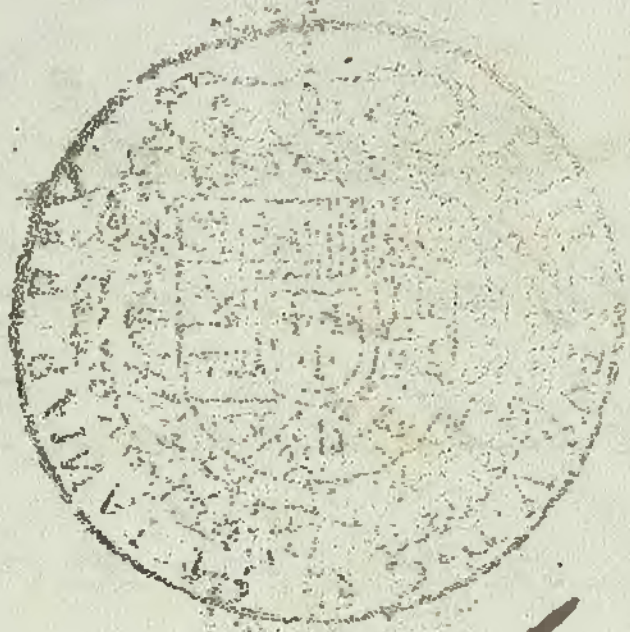




SEPTIEMBRE DE 1714
AÑO DE 1714
DIEZ Y OCHO

cuerda, y en el que se libro el gasto ocasionado en
ella no asintio a ello sin que precediera Lizen-
cia del Consejo. Por lo que oy le expusieron insis-
tir en lo que en dho Acuerdo dixo =
Y por la Zind. entendido lo dho por los ^{reys} D.^{ns} Martin
ferrer y D.ⁿ Claudio Joseph de Euebarra siendo solo
su animo en lo acordado el que tienen los Pleytos
que sobre el sitio de dha feria estan pendien-
tes, y los cruzados gastos que en su seguimientto y
prezioso se hacen y que tenga efecto lo manda-
do por dho Real Privilegio y Sobre Carta del
siendo de Conozido beneficio. Como y a esta Zind.
y a dho Convento de nra^a de las Huertas = Acor-
do sellebe apuro y debido efecto lo que tiene acor-
dado y que el testimonio se de a dhas Caballeros
Comissionarios con inserzion de este decreto y del dho
por los ^{reys} D.^{ns} Martin ferrer y D.ⁿ Claudio Joseph
de Euebarra = Y por el S.^{co} Consejo, entendido man-
do se guarde lo acordado por la Zind. y que se
den Los testimonios que se piden =
Se ha visto Ynpedim^{to} de P.^{te} Guaxorian del Con-
vento de nro S.^{to} San Juan, esta Zind. en que le
suplica le socorra por Via de Limosnas con al-
guna porzion de aguas para el riego de la orra-
za

Cono. de San^{co} =

